



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 18/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 20

Página 1 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001250200020230004101

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

CRISTIAN ALEJANDRO SANCHEZ
POSADA

LYS GUISELLE AÑEZ MOLINA

ESTADO N° _____

FECHA: 18-02-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020230004101 seguido contra Cristian Alejandro Sánchez Posada, por queja formulada por Lys Guiselle Añez Molina, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 9 de octubre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia dispuso la TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado CRISTIAN ALEJANDRO SANCHEZ POSADA, conforme a lo dicho....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020240001200

Funcionarios de
instrucción

EGOHON BRIÑEZ MORENO FISCAL 53
DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DE LA
DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA
LA COR

JIMMY FORERO CASTAÑO

ESTADO N° _____

FECHA:18-02-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240001200 seguido contra el doctor Egohon Briñez Moreno en calidad de fiscal 53 delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, por queja formulada por Jimmy Forero Castaño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... De acuerdo a lo reglado en el artículo 220 del Código General Disciplinario, se procede a declarar cerrada la investigación disciplinaria y se ordena correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la calificación.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001250200020220446001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	MANUEL ALBERTO GRIMALDO CALDERON	EDGAR MAURICIO CASTILLO REITA	ESTADO N° _____

FECHA: 18-2-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia de con fecha de cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202204460-01, seguido contra el doctor Manuel Alberto Grimaldo Calderón, en queja formulada por el señor Edgar Mauricio Castillo Reita, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la providencia del 19 de septiembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Bogotá, por medio de la cual se dispuso la terminación del proceso en favor del abogado Manuel Alberto Grimaldo Calderón, y en su lugar, se continúe la investigación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído...

Fecha del Estado: 18/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 20

Página 4 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001250200020230223001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	RODRIGO AZRIEL MALDONADO PARIS	JUEZ 61 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA DC

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA:18-02-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha (29) de enero de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230223001 seguido contra Rodrigo Azriel Maldonado Paris, por queja formulada originada por computisa de Juez 61 Administrativo del Circuito de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO. - CONFIRMAR el proveído del 7 de diciembre de 2023, que fue proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se decidió negar las pruebas solicitadas por la defensa del disciplinable RODRIGO AZRIEL MALDONADO PARIS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

76001110200020170091802

Abogados en Consulta

ELIECER DUQUE SANCHEZ

YURI YAZMIN SANCHEZ CHIZAVO

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 760011102000201700918-02 seguido contra el disciplinable ELIECER DUQUE SANCHEZ, por queja formulada por YURI YAZMIN SÁCHEZ CHIZAVO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. DECLARAR la falta de competencia de esta Corporación para conocer en grado jurisdiccional de consulta la sentencia proferida el 9 de septiembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del valle del Cauca,, por medio de la cual resolvió sancionar a ELIECER DUQUE SANCHEZ con suspensión en el ejercicio de la profesión por DOS (2) meses y multa de UN (1) SMLMV por incurrir en la falta disciplinaria regulada en el artículo 37 numeral 1º de la Le

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculcado Nombre del ~~Secretario~~ Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 
FRANCLY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 020

FECHA: 18-02-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020230004101 seguido contra Cristian Alejandro Sánchez Posada, por queja formulada por Lys Guiselle Añez Molina, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 9 de octubre de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia dispuso la **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO** adelantado contra el abogado **CRISTIAN ALEJANDRO SÁNCHEZ POSADA**, conforme a lo dicho...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Cristian Alejandro Sánchez Posada a su apoderada de confianza la doctora Margarita María Arango Vieira, la señora quejosa Lys Guiselle Añez Molina y su apoderado de confianza el doctor Andrés Felipe Ramírez Castañeda. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 020

FECHA:18-02-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240001200 seguido contra el doctor Egohon Briñez Moreno en calidad de fiscal 53 delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, por queja formulada por Jimmy Forero Castaño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó que: "...De acuerdo a lo reglado en el artículo 220 del Código General Disciplinario, se procede a declarar cerrada la investigación disciplinaria y se ordena correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la calificación...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Egohon Briñez Moreno en calidad de fiscal 53 delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **020**

FECHA: 18-2-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia de con fecha de cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202204460-01, seguido contra el doctor Manuel Alberto Grimaldo Calderón, en queja formulada por el señor Edgar Mauricio Castillo Reita, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la providencia del 19 de septiembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Bogotá, por medio de la cual se dispuso la terminación del proceso en favor del abogado Manuel Alberto Grimaldo Calderón, y en su lugar, se continúe la investigación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al señor Edgar Mauricio Castillo Reita en calidad de quejoso, al doctor Manuel Alberto Grimaldo Calderón en su calidad de disciplinable y a su defensora de oficio, la doctora Joanna Lizbeth Pineda Montenegro. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Victor Alvarado G.

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 020

FECHA: 18-02-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha (29) de enero de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230223001 seguido contra Rodrigo Azriel Maldonado Paris, por queja formulada originada por compulsas de Juez 61 Administrativo del Circuito de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO. – CONFIRMAR** el proveído del 7 de diciembre de 2023, que fue proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se decidió negar las pruebas solicitadas por la defensa del disciplinable **RODRIGO AZRIEL MALDONADO PARIS**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Rodrigo Azriel Maldonado Paris y su defensora de oficio la doctora Libia Yanira Leuro Alfonso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º **020**

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del **cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 760011102000201700918-02** seguido contra el disciplinable **ELIECER DUQUE SÁNCHEZ**, por queja formulada por **YURI YAZMIN SÁNCHEZ CHIZAVO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO. DECLARAR la falta de competencia de esta Corporación para conocer en grado jurisdiccional de consulta la sentencia proferida el 9 de septiembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del valle del Cauca,, por medio de la cual resolvió sancionar a ELIECER DUQUE SÁNCHEZ con suspensión en el ejercicio de la profesión por DOS (2) meses y multa de UN (1) SMLMV por incurrir en la falta disciplinaria regulada en el artículo 37 numeral 1º de la Ley 1123 de 2007; calificada a título de culpa, en desconocimiento del deber profesional regulado en el artículo 28 numeral 10 de este estatuto. TERCERO: SE ORDENA por la Secretaría Judicial de esta Corporación devolver el expediente a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, para lo pertinente.»**.

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ELIECER DUQUE SANCHEZ e IVAN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ - APODERADO DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Paola Andrea Calderón Ayala
Escribiente Nominado


Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.